

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.

21 SEP 2022

Estando el presente asunto al despacho para disponer sobre lo solicitado por Libia Lucía Vázquez Ricardo, revisado el folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-661327 se observa que en la anotación 4, la medida cautelar allí inscrita proviene del Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá y no del 4° Civil del Circuito de Bogotá.

Por ende, al no existir certeza que se haya ordenado por esta oficina, previo a proveer lo que en derecho corresponda por el interesado arrímese copia del oficio mediante el cual se comunicó e inscribió tal medida, quien puede solicitar la copia a dicha oficina de Instrumentos Públicos.

Notifíquese,

El Juez,

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 80  
Hoy  
El Srío 22 SET. 2022  
RUTH MARGARITA MIRANDA P.

JUZGADO 4° CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO No. 80

Hoy

El Srío 22 SET. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgn

JUZGADO 4° CIVIL DEL  
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica  
por ESTADO No.